

REGLAMENTO “EXPERIENCIAS EN LÍNEA”

“EXPERIENCIAS EN LÍNEA” (en adelante referida como La Experiencia) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Experiencia, todos los participantes aceptan voluntariamente todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la empresa Organizadora. Asimismo, los participantes por el solo hecho de participar aceptan que tuvieron a mano toda la información descriptiva de la Experiencia y que fueron conocedores de las regulaciones del presente Reglamento, y aceptan someterse a las decisiones, cambios en las reglas, directrices en Puntos de Servicio y otros que el Organizador establezca en cualquier asunto relacionado con el desarrollo de esta actividad Ningún participante podrá alegar que desconoce las reglas pues el presente reglamento desde el primer día de la Experiencia ha estado disponible para los clientes en el sitio web de Auto Mercado.

1. **Organizador:** La empresa Auto Mercado S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-007186 es quien Organiza esta Experiencia y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Experiencia atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz, teléfono: 800-800 AUTO. El otorgamiento de cualquiera de los productos objeto de esta Experiencia estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los productos otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

2. **Patrocinadores:** Participan como patrocinadores de esta Experiencia las empresas que distribuyen los productos debidamente identificados con la presente Experiencia, quienes participan únicamente como patrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte del Organizador como parte de una negociación comercial. Los patrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de esta Experiencia. Los patrocinadores podrán variar de una experiencia digital a otra.

3. **Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Experiencia todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

a. No podrán participar colaboradores de Auto Mercado.

b. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo de esta Experiencia.

c. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia, o pasaporte cualquiera de ellos) , vigente Dicho documento le será solicitado (mostrar) en el momento de la entrega de los paquetes.

d. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, o en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto

Mercado. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en estas actividades a desarrollar, este programa tiene sus propias regulaciones,

e. Dado que las experiencias fue transformada a una modalidad en línea por la situación mundial atribuida al SARS COVID-19, los productos llegarán a las casas de los participantes y todo se llevará a cabo en línea. Por ello se vuelve necesario que los participantes también estén registrados en el servicio de comercio de Auto Mercado (www.automercado.cr).

f. Los participantes deberán contar con un usuario en la plataforma Zoom, ya que recibirán la invitación y la instrucciones para unirse a la experiencia en línea junto con el resto de participantes. No será necesario contar con la licencia pagada de Zoom, solamente con un usuario que necesariamente deberá mostrar su nombre completo cuando se encuentre disfrutando de la experiencia en línea. Se sugiere que durante la actividad, los participantes cuenten con sus videos encendidos con el fin de disfrutar en conjunto la actividad grupal y por fines de seguridad.

5. Plazos: El desarrollo de las Experiencias en Línea se regirá por los siguientes plazos, los cuales podrán ser variados todos por El Organizador, debiendo para ello comunicarlo a los participantes vía correo electrónico:

a. Plazo para ordenar las experiencias en línea: El plazo de todo el desarrollo de Experiencias en Línea sera desde el día veintisiete (27) de noviembre de 2020 y finaliza el día primero (01) de diciembre de 2021. En caso de extender el plazo, el Organizador lo comunicará por los mismos medios por los cuales fue comunicada la promoción.

b. Fechas establecidas para las experiencias en línea: El Organizador desarrollará treinta y cuatro (34) experiencias en línea en las fechas en que estime conveniente. Los participantes en su totalidad recibirán las invitaciones y podrán participar en las fechas inidcadas. Las Experiencias tienen un cupo limitado, mismo que se comunicará en la página web de Auto Mercado, asociado a cada evento.

El Organizador no está obligado a extender el plazo de las Experiencias en Línea ni estará obligado a abrir más más de los cupos que se tienen establecidos por fechaa

5. Productos participantes: Los tipos de productos participantes que aportarán artículos a cada Experiencia son diferentes. El Organizador se reserva el derecho de escoger qué productos y cuáles patrocinadores participarán en cada una de las treinta y cuatro (34) experiencias en línea.

6. Características de las experiencias en línea diisponibles el desarrollo de las Experiencias:

Consiste en lo siguiente en la oportunidad de participar en actividades denominadas Experiencias en Línea (no presenciales) que le permitirá a los participantes lo siguiente:

- Solo aplicarán los beneficios de este reglamento a los puntos de servicio del Gran Área Metropolitana.
- El participante recibirá un HTML de parte de Auto Mercado, informándole que durante los días viernes, sábado y domingo podrá comprar dos botellas de vinos u otros destilados específicos que estarán en descuento en nuestro programa Fin de Semana Festivo. Ese porcentaje de descuento es variable y queda a discreción del Organizador.
- El HTML que se le enviará al cliente incluye la siguiente información:

- La imagen y descripción de los dos productos de debe comprar con la indicación respectiva de precio anterior, precio actual y el monto o porcentaje ahorrado.
- La indicación de la fecha de la ejecución de la Experiencia en Línea, que será en fecha posterior a la compra. Importante aclarar al cliente que le recomienda guardar los vinos comprados para la fecha en que se llevará a cabo la Experiencia en Línea pues es indispensable que los productos acompañen a los productos que recibirá.
- La imagen y descripción de los productos que recibirá como obsequio para participar en la Experiencia. Y el botón de acceso a la aplicación Eventbrite para que el cliente pueda iniciar el proceso de registro.
- El participante, una vez recibido el HTML, deberá comprar de forma anticipada dos botellas de vino específicas, dos botellas de cerveza o dos botellas de cualquier otro destilado (se especificarán en el HTML que recobe el cliente: la marca, contenido y tipos de vino, los cuales serán variables). De forma anticipada significa que, para poder reservar el espacio en la Experiencia en Línea, la compra de los vinos o destilados deberá efectuarse los días viernes, sábado o domingo.
- Ambos productos pueden adquirirse en una sola compra, o bien por separado en dos transacciones diferentes.
- La compra de dichas botellas de vino u otros destilados podrá efectuarse de forma presencial en los distintos puntos de servicio o mediante la compra en Auto en Línea. En caso de la compra en línea, los vinos se entregarán como parte del pedido normal de cada cliente.
- Si el cliente compra los vinos u otros destilados disponibles y en promoción, podrá optar por reservar uno de los únicos treinta (30) primeros espacios que reservan para participar - en una fecha a indicar- en las actividades de Experiencias en Línea. Las Experiencias en Línea a llevarse a cabo el día viernes o sábado de la siguiente semana de efectuada la compra.
- Los treinta (30) espacios reservados serán ocupados por aquellas primeras treinta (30) personas que lo reserven y que cumplan con el requisito de haber comprado de forma anticipada con la compra de las dos botellas de vino correspondientes. Si al verificar Auto Mercado que alguna de las treinta (30) personas que reservaron espacio no compraron los vinos o destilados, se le cederá el espacio a aquellos de en el orden de entrada, si hayan cumplido con la compra de los vinos o destilados.
- Esos treinta (30) clientes recibirán un segundo HTML en el que se le confirmará la participación y se le dan las instrucciones de cómo y cuándo participar en la Experiencia en Línea. Los espacios no son transferibles. De no poder disfrutar de la actividad deberá reportarlo y perderá su espacio, pero no podrá transferirlo a un tercero.
- En la Experiencia en línea, los participantes podrán disfrutar de una guía para catar los vinos o destilados y cómo combinarlos con distintos alimentos (que son los productos que se les entregarán como parte de la Experiencia en Línea). En caso de otros destilados se guiará para mostrarles cómo combinarlos también con los alimentos enviados.
- Es indispensable que, para poder obtener los paquetes de la Experiencia, que los clientes estén registrados en la plataforma de comercio electrónico de Auto en Línea y contar con un usuario de la plataforma Zoom para poder participar en las Experiencias en Línea.
- Los clientes no podrán reservar más de un paquete de experiencias por fecha.
- Los participantes recibirán 3 beneficios con las Experiencias en Línea: i. descuento en los vinos y destilados específicos en las fechas indicadas, ii. las regalías (productos alimenticios) que se recibirán de forma gratuita para su Experiencia y iii. La participación gratuita en el Evento en Línea.

7. Sobre la entrega de los Paquetes y la manipulación de alimentos: Auto Mercado entregará cada Paquete el mismo día del evento, en la dirección que el Cliente indique en la aplicación eventbrite, no es posible hacer cambio en la dirección indicada. Cada cliente es responsable de asegurarse que una persona mayor de edad autorizada sea quien reciba el Paquete con los productos alimentarios que se requieren para la cata. Los representantes de Auto Mercado que ejecuten las entregas podrán solicitar un documento de identificación con el fin de verificar que la entrega se le hace a un mayor de edad.

El Organizador no se hace responsable por la incorrecta manipulación de los alimentos por parte de los Participantes de esta Experiencia al momento que lleguen los Paquetes con los alimentos. Los Participantes que consuman cualquiera de los Paquetes se someten a las instrucciones de manipulación, cocción (cuando aplique) y demás indicaciones que muestre cada Paquete.

8. Territorio: La presente Experiencia será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y en los Puntos de Servicio de Auto Mercado, del Grán Área metropolitana

9. Otras condiciones de las Experiencias en Línea para los Participantes: El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de estas Experiencias en Línea. Los participantes por el simple hecho de participar se acogen a las siguientes reglas organizativas (o a cualesquiera otras que durante la vigencia de las actividades imponga el Organizador en aras a garantizar el desarrollo ordenado de la mecánica de las Experiencias en Línea):

a. No se permitirá reservar algunos de los espacios disponibles para clientes en cada Experiencia en Línea.

b. No se permitirá reservar productos o Paquetes asignados a las Experiencias en Línea, a otros Participantes, sin distinción.

c. No se permitirá hacer listas de espera de participación en las Experiencias en Línea a favor de Clientes o Colaboradores o crear cualquier otro mecanismo de canjeo que o sea los estrictamente descritos en este Reglamento.

10. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los Paquetes indicados en este Reglamento siempre y cuando el inventario esté disponible y los cupos de cada experiencia no se hayan agotado (se aplicará el principio de primero en tiempo, primero en derecho). Los Participantes serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar las personas en la presente Experiencia liberan de responsabilidad a la empresa Organizadora, a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta Experiencia por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en las Experiencias en Línea, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en esta Experiencia por: a) Gastos incurridos para participar en las experiencias en línea, para hacer efectivo el canjeo o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de las actividades; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud del desarrollo de las experiencias en línea, y e) Cualquier

otro daño sufrido por los dispositivos electrónicos que los participantes utilicen para disfrutar de las Experiencias en Línea (por ejemplo pero no limitado a virus, daños a dispositivos y otros).

11. Suspensión de las Experiencias en línea: El Organizador se reserva el derecho de suspender estas actividades temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de canjeo de artículos en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador como por ejemplo la imposibilidad de cumplir con la entrega de la totalidad o parte del inventario mostrado en materiales promocionales (por motivos de caso fortuito o fuerza mayor). Podrá suspenderlo en caso de que el Ministerio de Salud o el gobierno de Costa Rica dicte medidas sanitarias que no permitan la entrega en sitio de los Paquetes. La alteración de documentos e información sobre los Participantes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de las actividades y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Experiencia o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

12. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente Experiencia se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Experiencia, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: al 800-800 AUTO. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El reglamento será publicado en la página web: www.automercadoesmilugar.com.

El presente Reglamento no podrá ser reproducido sin autorización expresa escrita del Organizador, siendo su contenido propiedad de Auto Mercado S.A.